

Poder Judicial San Luis

ADM 19227/26

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES GENERALES AÑO 2026"

31330680



San Luis, doce de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN GENERAL N° 39-MPDSL-DG-2026

VISTO:

La invitación cursada a esta Defensoría General a los fines de participar del **“III Congreso Internacional de Derecho Penal y Procesal Penal”**, a desarrollarse los días 23, 24 y 25 de septiembre de 2026 en el Hotel Internacional Potrero de los Funes, provincia de San Luis, Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo reviste carácter internacional, siendo organizado por el Foro Latinoamericano de Delitos Económicos (**FLADE**), con la colaboración del Poder Ejecutivo Provincial y de la Universidad Católica de Cuyo (UCCuyo).-

El programa académico **aborda temáticas de actualidad y gran interés institucional**, teniendo como ejes

temáticos principales los **“Delitos Económicos y la Inteligencia Artificial aplicada al derecho penal y procesal penal”**; contando con disertaciones referentes al litigio estratégico para delitos económicos, corrupción, evidencia digital, regulación de la inteligencia artificial, aproximaciones al neuroderecho penal; así como talleres de interrogatorio y contrainterrogatorio relacionado al peritaje en delitos económicos, entre otras temáticas. (<https://congresointernacionalderecho.com/#programa>)

Los contenidos descriptos se relacionan de modo directo con la misión y funciones propias del Ministerio Público de la Defensa, constituyendo una **instancia de actualización y capacitación que contribuye al perfeccionamiento de la defensa técnica y jurídica** brindada a quienes resultan asistidos por el servicio de defensa pública.

Que resulta facultad de este organismo promover, auspiciar y respaldar todas aquellas actividades académico-científicas que redunden en el perfeccionamiento de quienes a diario trabajan en temáticas vinculadas a garantizar los derechos humanos de las personas asistidas.

El artículo 5, inciso i) de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° IV-1052-2021 establece entre los mandatos generales de la Defensoría General la obligación de:

“... promover la permanente capacitación y especialización de todos sus miembros, con carácter obligatorio para los mismos, asegurando en particular la adquisición de todos los estándares exigidos en materia de perspectiva de género”.

Poder Judicial San Luis

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1, 2, 5 inc. i), 13 y 15 de la Ley Orgánica del Ministerio Público N° IV-1052-2021,

RESUELVO:

1°.- Declarar de interés institucional para el Ministerio Público de la Defensa de la provincia de San Luis el **“III Congreso Internacional de Derecho Penal y Procesal Penal”**, a desarrollarse los días **23, 24 y 25 de septiembre de 2026 en el Hotel Internacional Potrero de los Funes**, provincia de San Luis, Argentina

2°.- Invitar y promover la participación de los integrantes del Ministerio Público de la Defensa, en atención a su vinculación directa con el fortalecimiento de la defensa pública, el cumplimiento del mandato de capacitación continua y la actualización profesional.

3°.- Notificar lo resuelto a todas las dependencias que integran el Ministerio Público de la Defensa.

4°.- Comunicar la presente Resolución a la Comisión Organizadora del evento.

5°.- Protocolizar y publicar en la página web del Poder Judicial de la Provincia, Sección Ministerio Público de la Defensa.

MARCELA LUJÁN TORRES CAPPIELLO
DEFENSORA GENERAL

Poder Judicial San Luis

PODER JUDICIAL SAN LUIS

PÁGINA ADICIONAL DE FIRMAS



Causa: ADM 19227/26 - PROTOCOLO DE RESOLUCIONES GENERALES AÑO 2026

Actuación: PR0003 - 31330680/26 - RESOLUCION GENERAL N° 39-MPDSL-DG-2026 - DECLARACIÓN DE INTERÉS DEL III CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PENAL Y P...

Considerando esta página adicional de firmas, el presente documento cuenta con un total de 5 páginas.

Fecha firma **12/09/2026 19:36**

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente, no siendo necesaria la firma manuscrita (Cfr. Ley Nacional 25506, Ley Provincial V-0591-2007; V-0699-2009 y Artículo 104 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021, pudiendo ser verificada en <https://firmadigital.sanluis.gov.ar>).-



MARCELA LUJAN
TORRES CAPPIELLO
DEFENSOR/A
DEFENSORIA GENERAL